

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019-0616 00

Revisada la actuación advierte el Despacho que la comunicación ordenada mediante providencia de fecha 16 de diciembre de 2019, fue remitida a una dirección de correo electrónico diferente a la obrante a folio 133 del expediente, por tanto, ante el silencio del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Resolver, frente al requerimiento efectuado en la citada providencia, por secretaria remítase nuevamente el oficio No. 18 del 15 de enero de 2020, a la dirección conciliacion@resolver-conciliacion.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO.

¹ Estado electrónico número 61 del 22 de octubre de 2020